

EXP-UNC: 0057337/2014

VISTO:

La nota elevada por Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un error de códigos en la versión del Plan de la alumno Mateos, Santiago Martín DNI 32447531, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 en el Sistema Guaraní, en relación a la materia Hermenéutica;

CONSIDERNADO:

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código 1223 de la asignatura Hermenéutica para el plan de la alumna según Acta 00208 Libro 0214, de fecha 05/03/2014 nota 10 (diez);

Que corresponde de acuerdo a la versión del plan del alumno el código 1223M, para la materia Hermenéutica;

Que la alumna solicita se le emita certificado analítico de la carrera;

Que en consecuencia es necesario subsanar dicho error,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja el Código 1223 Hermenéutica e incorporar por Equivalencia el Código 1223M Hermenéutica, según Acta 00208 Libro 0214, de fecha 05/03/2014 nota 10 (diez) a la actuación académica del alumno Mateos, Santiago Martín DNI 32447531 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 05 NOV 2014

RESOLUCION Nº: 1589

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES